

Garagoá, 22 SEP 2020

5043

25 Años

Señor

JUAN FRANCISCO MORALES GUATAVITA
Vereda Piedra Larga Arriba Predio "San Francisco"
Sutatenza – Boyacá

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL
AUTO No. 829 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL - EXPEDIENTE No. Q.015/20
(Al responder favor hacer alusión al número del expediente)

Cordial saludo.

Comendidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a esta Entidad ubicada en la carrera 5 No. 10 -125 del Municipio de Garagoa - Boyacá, en el horario de Lunes a Jueves de 8:00 a.m. a 12:00 y de 2:00 a 6:00 p.m. y el día Viernes de 7:30 a.m a 12:00 y de 1:00 a 4:00 p.m, dentro de los **CINCO (5) días hábiles siguientes** al recibo de la presente citación, con el objeto de notificarle personalmente el Auto No. 829 de fecha 17 de septiembre de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL DE CARÁCTER SANCIONATORIO, SE FORMULAN CARGOS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES", proferida dentro del expediente de la referencia.

Podrá también autorizar a otra persona para que comparezca y se notifique en su nombre, de conformidad en lo previsto en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Se le informa desde ahora, la posibilidad de recibir notificación por **MEDIOS ELECTRONICOS** de esta y las futuras actuaciones dentro de este expediente, según lo previsto en el artículo 4 del Decreto Legislativo No. 491 de 2020, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual deberá manifestarlo **POR ESCRITO** a esta autoridad a través del correo electrónico contactenos@corpochivor.gov.co de acuerdo con lo previsto en la norma mencionada; suministrando el correo electrónico o fax en el cual desea recibir la notificación. Junto con la notificación por medio electrónico, se le remitirá copia del acto administrativo, el cual se entenderá notificado en la fecha y hora que se certifique su recibo. De igual forma, ante la imposibilidad manifiesta de suministrar una dirección de correo electrónico, podrá indicar un medio alternativo para facilitar la notificación o comunicación de los actos administrativos de acuerdo con la Sentencia C-242-20.

En caso de no ser posible surtir la notificación en los términos indicados, ésta se realizará mediante aviso conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

LUIS GUILLERMO REYES RODRIGUEZ.
Secretario General

Elaboró: Abg. Vanessa Rodríguez
Fecha: 18/09/2020
Revisó: Abg. Yenny Pulido
Expediente: Q 015/20



CONSTANCIA DE ENTREGA CORRESPONDENCIA

Código	RE-GDR 05
Version	1
Fecha	11/07/2017

MUNICIPIO Sutatenza EN LA FECHA 9/11/20 SE REALIZA ENTREGA PERSONALMENTE DE:

OFICIO CITACION No. 6043 DE FECHA 22/9/20 AL SEÑOR(A) _____

IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. _____ EXPEDIDA EN _____

EN LA DIRECCION No. _____ ANEXOS: SÍ _____ NO _____ NUMEROS DE ANEXOS _____

PARA CONSTANCIA SE SUSCRIBEN

QUIEN RECIBE _____ QUIEN ENTREGA CORPOCHIVOR Antonio B.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			FECHA	FECHA
1	2	Dirección errada		
1	2	No reside	<u>9/11/20</u>	
1	2	Desconocido		
1	2	Rehusado		
1	2	Cerrado		
1	2	Fallecido		
1	2	Fuerza Mayor		
1	2	No contactado		

OBSERVACIONES
<u>unos de habitantes de la</u>
<u>Vereda piedra larga arriba</u>
<u>dicen que ese se no vive</u>
<u>en esa Vereda</u>